

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Re idencia provincial de Niños

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Determinadas entidades preparadoras de especialidades farmacéuticas, en cuya composición entra la dionina, han solicitado autorización para poder facilitar muestras de las mismas a los facultativos, fundamentando su petición en el hecho que, aun cuando dicho producto se encuentra sometido a efectos de control a los preceptos del Convenio Internacional del Opio, pueden ser prescritos por receta corriente, encontrándose exento del uso obligatorio de la receta oficial.

Análogas demandas se han verificado con respecto a la codeína, regulada por iguales condiciones legislativas que el producto anterior, y teniendo en cuenta que la especial condición de estos productos no les hacen idóneos una vez manufacturados para su transformación en productos estupefacientes, y apreciando en forma las razones expuestas por las entidades interesadas antes referidas,

Esfe Ministerio ha tenido a bien disponer se autorice la libre entrega a facultativos de muestras de aquellas especialidades preparadas para su uso inmediato, en cuya composición entre la codeína o la dionina como únicos productos incluidos en la Restricción de Estupefacientes, siempre que se cumplan las condiciones legales vigentes para la expendición de muestras en general.

Madrid 15 de noviembre de 1934.

P. D.,

M. BERMEJILLO

Señor Director general de Sanidad

(Gaceta del 2 de enero)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinada la reclamación formulada con arreglo al artículo 1.º del Decreto de 20 de mayo de 1931 y al amparo de la Orden circular de 20 de marzo último por don Jesús García Noriega

vecino de Onis (Oviedo), destituido del cargo de Secretario del Juzgado municipal de aquella población por la Junta Depuradora de la Justicia municipal:

Resultando que con fecha 3 de junio de 1924 fué destituido del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Onis D. Jesús García Noriega, fundando la separación en el uso que hacia del expresado cargo para fines políticos y en su actividad como agente de emigrantes, todo lo cual le impedía obrar con la imparcialidad exigible a todo funcionario judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto regulador de las facultades de la expresada Junta:

Resultando que al amparo de las disposiciones del artículo 1.º del Decreto de 20 de mayo de 1931 y de la Orden circular de 20 de marzo último que autorizan a los funcionarios que se consideren vejados por las resoluciones de la Dictadura a solicitar la revisión de las mismas, D. Jesús García Noriega presentó dentro de plazo una instancia solicitando cese su separación en el cargo de Secretario de Juzgado municipal:

Resultando que pasada la instancia a informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Oviedo, ésta se limita a manifestar que de los antecedentes que obran en la Audiencia resulta que la Junta Depuradora de la Justicia municipal acordó la destitución del expresado funcionario por carecerse actuación de las garantías de imparcialidad exigibles de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto regulador de las facultades de esta Junta:

Considerando que la noción de parcialidad en el desempeño del cargo, que sirve de base para la separación del D. Jesús García Noriega en el de Secretario del Juzgado municipal de Onis, se ofrece de una manera vaga y general, sin concretarse en supuestos particulares que justifiquen su existencia,

Este Ministerio, por delegación del Consejo de Ministros, confor mándose con la propuesta elevada por la comisión constituida con arreglo al artículo 3.º del citado Decreto de 20 de mayo, y oído el informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Oviedo, acuerda estimar la petición del D. Jesús García Noriega y, en su consecuencia, declarar desaparecida la incapacidad para el ejercicio del

cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Madrid, 4 de enero de 1935

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 7 de enero)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente me dice lo que sigue:

“He autorizado proyección películas: “La familia lo desea”, “Su mayor éxito”, “El último vals de Chopin”, “El rey de los campos”, Casa Ufilms. “Noticiario fox número 1 AB, volumen 7.º”, “Portugal pintoresco”, “Arrostrando peligros”, “Un instante de locura”, Casa Hispano Fox Film.

“La sangre manda”, “Taxco”, Casa Internacional Distribuidora.

“Del Palacio a la cabaña”, “La chica de las montañas”, Casa Cifesa.

“Revista número 17”, Casa Paramount Films.

“Los pingüinos”, Casa Artistas Asociados.

“Actualidades número 17”, Casa Ufa.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 10 de enero de 1935.

El Gobernador-General,
Angel Velarde Garcia

desde dicho punto se medirán en dirección Norte 18º 96' Oeste, 200 metros, y se colocará la primera estaca; de 1.ª a 2.ª Este 18º 96' Norte, 12,62 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 18º 96' Este, 100 metros; de 3.ª a 4.ª Este 18º 96' Norte, 100 metros; de 4.ª a 5.ª Sur 18º 96', Este, 100 metros; de 5.ª a 6.ª Este, 18º 96' Norte, 200 metros; de 6.ª a 7.ª Sur 18º 96' Este, 300 metros; de 7.ª a 8.ª Oeste 18º 96' Sur, 600 metros; de 8.ª a 9.ª Norte 18º 96' Oeste, 500 metros, y desde la 9.ª a la 1.ª Este 18º 96', Norte, 287,38 metros, cerrando así el perímetro de las veinticinco hectáreas. Los rumbos son los que se tomarán para la mina cancelada denominada “La Esperanza”, número 18.829.

Fué admitido este registro con el número 23.804.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 10 de enero de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso Garcia.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Sección de Tesorería

En armonía con lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación ha quedado abierto, en las oficinas del Recaudador de la Hacienda, el pago de la Patente nacional de automóviles del primer semestre del actual ejercicio, cuyo período voluntario termina el día 15 del actual. Los contribuyentes por dicho concepto podrán proveerse de las patentes en dichas oficinas durante las horas reglamentarias hasta la indicada fecha en que quedará cerrado el período voluntario para dar comienzo el ejecutivo en las oficinas de la Agencia del 20 al 30 del citado mes con el 10 por 100 de recargo y desde primero de febre

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

D. Constantino Alonso Garcia, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero. Hago saber:

Que D. José García Viesca, vecino de Lena, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de “Josefina”, sita en Llano Caliente, parroquia de Columbiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO de la casa de D. José Gonzalez, sita en Llano Caliente, y

ro próximo en adelante con el 20 por 100. más los gastos reglamentarios del procedimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes del concepto Gijón, 5 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección de Tesorería, P. O., Mario Luis Martínez.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Administración de Rentas públicas

Se pone en conocimiento de las personas sujetas a la Contribución general sobre la renta, que el plazo de presentación de declaraciones por dicha contribución en el actual ejercicio será:

a) Tratándose de personas que, en el primer día del ejercicio económico estén sujetas a la obligación de contribuir los dos primeros meses del mismo ejercicio.

b) Tratándose de personas, cuya obligación de contribuir nazca después del primer día del ejercicio económico, los sesenta días siguientes a contar desde la fecha en que se cumpla aquella obligación.

c) Tratándose de empleados del Estado español, con domicilio en el extranjero, y de los súbditos españoles, aunque tengan en el extranjero su domicilio o residencia, a que se refieren los apartados B y C del artículo 2.º de la Ley, los tres primeros meses del ejercicio económico, o los noventa días, a contar desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, según los casos a que se refieren los apartados a) y b) de este artículo, respectivamente.

En las declaraciones se cifrarán por un período de doce meses, en la forma prevista en el artículo 21 de la Ley, los ingresos, utilidades o rendimientos fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento, y los eventuales o aquéllos cuya cuantía no puedan precisarse por anticipado.

Oviedo, 11 de enero de 1935.—El Delegado de Hacienda, J. Carlón.

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los Sres. Jurados y Supernumerarios que en el actual cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, resulta on elegidos los siguientes:

Partido de Oviedo

Bernardo Martínez Galán, vecino de Campomanes 17.

Baldomero Martínez García, de Pelayo.

Alvaro Martínez García Argüelles, de L. Alas 8.

Cipriano Martínez García, de Altamirano.

Fernando Martínez García Argüelles, de Ramiro I.

Ciriaco Martínez González, de Covadonga 7.

Nicanor Martínez García, de idem

Eusebio Martínez Herrero, de Gascona.

Antonio Martínez Longoria, de Santa Clara.

José Martínez Martínez, de Fruela. Modesto Martínez Martínez, de Fruela 3.

Antonio Martínez Mier, de Argañosa.

Honorato Martínez Montes, de Jesús 20.

Braulio Martínez Perez, de San Bernabé.

Modesto Martínez Perez, de Rúa. Joaquín Martínez Prad, de Rosal 88.

Evaristo Martínez Radio, de José Tartiere 13.

Robustiano Martínez Rodríguez, de J. Tartiere.

César Martínez Sanchez, de Altamirano.

Mariano Martínez Moral, de Altamirano 1.

Horacio Martínez Sanchez, de Travesía Monte Santo Domingo 29.

Miguel Martínez Sanchez, de Azcárraga, 10.

José Martínez Suarez, de Jesús 20.

Ricardo Martínez Torner, de Palacio Valdés, 4.

SUPERNUMERARIOS

Aurelio Martínez Valdés, de Fray Ceferino.

Manuel Martínez Vazquez, de Campoamor 24.

César Maroto García, de Caveda, 29.

Marcelino Menendez, de Leopoldo Alas 2.

Partido de Laviana

Paulino García Suarez, de Campo Caso.

José Gonzalez Prida, de idem.

Manuel García Cuetal, de Carbajal.

Mariano García Aguado, de Torres de Abajo.

Tobías García Alonso, de J. Duro.

Jesús García Alvarez, de Piezas de Arriba.

Juan García Argüelles, de Vega.

Celestino García Azcoaga, de Torres de Abajo.

Aquilino García Braga, de J. Bernardo.

Manuel García Canga, de Campo Sagrado.

José García Corral, de A. Nespral.

Constantino García Ceñero, de Dorado.

Rodrigo García Cuervo, de S. Reigual.

Benito García Fernandez, de idem

Manuel García Fernandez, de La Salve.

Belarmín García Alvarez, de Iguanzo.

José García Pidal, de Pola de Laviana.

Daniel García Fernandez, de Barredos.

Juan José García García, de San Pedro.

Armando García Antuña, de La Oscura.

Prudencio García Gutiérrez, de Rioseco.

Raimundo García Prida, de Campo de Caso.

José García Fernandez, de La Nueva.

Manuel García Fernandez, de Rodiles.

SUPERNUMERARIOS

José Martínez Gonzalez, de Canóniga.

Prudencio Martínez Gonzalez, de Covadonga, 13.

Tomás Martínez Hevia, de Trascorales.

Senén Martínez Labrada, de Rosal, 12.

Partido de Castropol

Juan García Diaz, de P. Iglesias.

Casimiro Mendez García, de A. Buenos Aires.

Manuel García Abraido, de Huerta Germán García Campón, de C. Piñera.

José García García, de Presno.

Alejandro García Monteavaro.

José García Presno, de Presno.

José Mendez Perez, de Cartavio.

Manuel Murias Alonso, de Lora.

Primo Mendez Fernandez, de La Braña.

José Mendez Fernandez.

Manuel Mendez Peña.

Rosendo Mendez Perez, de La Caridad.

Jesús Graña Trelles, de La Villa.

Antonio García López, de Gran dela.

Basilio García López, de El Llano.

Guillermo Mendez López, de Pozo Balbino Mendez Martinez, de Sacramento.

Zoilo Mendez Suárez, de B. Sol.

José Mendez Vázquez, de Trabas.

José Miranda Diaz, de Alcandro.

César Montaña Alvarez Ron, de Abraira.

Victor García Pastor, de Cotarelo.

Balbino González Alvarez, de Gestoso.

SUPERNUMERARIOS

Aurelio Martínez Valdés, de Fray Ceferino.

Manuel Martínez Vázquez, de Campomanes, 24.

César Maroto García, de Caveda, 29.

Marcelino Menéndez, de Leopoldo Alas, 2.

Partido de Llanes

Miguel Morán Villanueva, de Arenas.

Victor Morán Villanueva, de Escobal.

Jesús García Abascal, de Escuelas, 8.

José García Alvarez, de M. Canillejas.

Juan García Alvarez, de M. de Canillejas, 8.

José García Cuco, de Nueva.

Alejandro García González, de P. Barqueras, 2.

Antolín García Herrero, de Món, 2.

Francisco García Llerandi, de San Antón, 2.

Juan García Mijares, de P. Barqueras, 2.

Rufino García Pablo, de C. Bajo, 2.

Lucas García Sordo, de Borbolla, 119.

Leonardo García Tamés, de Borbolla, 57.

Ramón García Turanzas, de Meré, 105.

Eduardo García Valverde, de Escuelas, 10.

Doroteo Gil Sánchez, de M. Cué 5.

José Gómez, de Posada, 42.

Santos González Cué, Parres, 83.

Casimiro González Fernández, de Poo.

Manuel García Rodríguez, de Granda.

Ramón González Buergo, de Abajo.

Eloy González Diaz, de Noga

lera. Rafael González Gutiérrez, de Carrera

Francisco Gómez Fernández, de Panes.

SUPERNUMERARIOS

Aurelio Martínez Valdés, de Fray Ceferino.

Manuel Martínez Vázquez, de Campoamor, 24.

César Maroto García, de Caveda, 29.

Marcelino Menéndez, de L. Alas, 2

Para que conste, y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente a 7 de enero de 1935.—P. S., El Secretario.—V.º B.º, El Presidente, Joaquín de la Riva.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Subasta de un caballo de desecho

Autorizada esta Jefatura para la venta de un caballo de desecho de 20 años de edad, color negro, y de 1,33 metros de alzada, perteneciente a este servicio, se admiten proposiciones dentro de los diez días, fecha al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo presentarse éstas en las oficinas del Distrito Forestal, en las hora y días hábiles de servicio, siendo el tipo de subasta de cincuenta pesetas

Oviedo, a 7 de enero de 1935.—El Ingeniero-Jefe, R. Arnaiz.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE SOMIEDO

Don José Cabezas Arias, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día primero del actual, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley electoral vigente, acordó, para regir en cuantas elecciones se celebren en este Municipio durante el año de 1935, la designación de los siguientes locales para Colegios electorales:

Distrito primero, Sección primera, Pola

La Escuela de niños de esta villa.

Sección segunda, Caunedo

La Escuela de niños de Caunedo.

Sección tercera, Valle

La Escuela de niños de Valle.

Sección cuarta, Arvellales

La Escuela de niños de Arvellales.

Distrito segundo, Sección primera, Riera

La Escuela de niños de Riera.

Sección segunda, Santullano

La Escuela de niños de Santullano.

Sección tercera, Cores

La Escuela de niños de Cores.

Asimismo se acordó, para la entrega de los pliegos electorales, designar para las cuatro Secciones del Distrito primero, la Cartería de la Pola; para la Sección primera del Distrito segundo, la Cartería de la Riera, y para la segunda y tercera Sección, la Cartería de Aguas-Mestas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Somiedo, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Cabezas.—V.º B.º El Presidente, Emilio García Rodríguez.

DE NAVIA

Don Manuel González Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión de primero de los corrientes, acordó, por unanimidad, designar los locales para Colegios electorales y la Administración de Correos del Estado en que cada Sección habrá de hacer entrega de los pliegos de todas las elecciones que se celebren en este concejo durante el próximo año de 1935, según se expresa a continuación:

Distrito primero, Sección primera, Navia-Este

La sala de la Escuela nacional de párvulos, sita en la calle del Maestro Sama.

Sección segunda, Navia-Oeste

La sala de la Escuela nacional de niños, número 2, sita en San Roque, calle de D. Ramón de Campoamor.

Sección tercera, Andrés

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Andrés, Campo de San Pedro.

Sección cuarta, Polavieja

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Polavieja.

Distrito segundo, Sección primera, Vega-Oeste

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en la Atalaya.

Sección segunda, Vega-Este

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Santamarina.

Sección tercera, Villapedre

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Villapedre.

Distrito tercero, Sección primera, Anleo

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Anleo.

Sección segunda, Talarén

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Talarén

Dicha Junta también acordó por unanimidad, designar la Administración de Correos de esta villa de Navia, para la entrega de los pliegos electorales de las nueve Secciones precedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, en Navia, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel González.—V.º B.º, Celestino Manzano.

DE BELMONTE

José Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de hoy, acordó designar como locales para Colegios electorales de este término, en los que se verificarán cuantas elecciones puedan tener lugar en el próximo año de 1935, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Belmonte

Casa Escuela de niños de Belmonte.

Sección segunda, San Martín de Ondes

Casa Escuela de San Martín de Ondes.

Sección tercera, Cezana

Casa Escuela de Cezana.

Sección cuarta, Boinás

Casa Escuela de niños de Boinás.

Distrito segundo, Sección primera, San Martín de Lodón

Casa Escuela de niños de San Martín de Lodón.

Sección segunda, Leiguarda

Casa Escuela de Leiguarda.

Sección tercera, San Bartolomé

Casa Escuela de niños de San Bartolomé.

Distrito tercero, Sección primera, Agüera

Casa Escuela de Agüerina.

Sección segunda, Almurfe

Casa Escuela de Almurfe.

Sección tercera, Llamoso

Casa Escuela de Llamoso.

Asimismo se acordó designar para hacer entrega de los pliegos electorales, la Administración de Correos de Belmonte, para los de las cuatro Secciones del Distrito primero y Sección tercera del Distrito tercero; la Cartería del Puente de San Martín de Lodón, para la de la Sección primera del Distrito segundo; la Cartería de San Bartolomé, para los de la Sección tercera del Distrito segundo; la Cartería de Selviella, para los de la Sección segunda del Distrito segundo; la Cartería de Agüera, para los de la Sección primera del Distrito tercero; la Cartería de Almurfe, para los de la Sección segunda del Distrito tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Belmonte, diciembre cinco de mil novecientos treinta y cuatro.—José Alvarez.—Visto bueno, Eustaquio Vigil.

DE BIMENES

David Jesús de Alvaré y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día primero del corriente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley electoral, acordó, por unanimidad, designar como locales para que en los mismos se puedan celebrar las elecciones que ocurran durante el próximo año de 1935, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Piñera

Escuela nacional mixta de San Emeterio.

Sección segunda, Rozadas

Escuela de niños de Rozadas.

Sección tercera, San Julián

Escuela de niños de San Julián.

Distrito segundo, Sección única, Suares

Escuela mixta de Suares.

Asimismo la expresada Junta designó como Cartería única para entregar los pliegos de las elecciones que se verifiquen, la de San Julián.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que visa el Sr. Presidente, en Bimenes, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—David Jesús de Alvaré.—V.º B.º El Presidente, José M. Sánchez.

ALCALDIAS

DE BOAL

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1935, por el presente se hace saber que a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Boal, a 4 de enero de 1935 —El Alcalde, Constantino Pelaez.

DE GRADO

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual los padrones para exacción de los arbitrios sobre alcantarillado, balcones, miradores, etc., que vuelen sobre la via pública, correspondientes al pasado año de 1934, quedan expuestos al público en la Administración de arbitrios de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante los cuales y ante la propia Administración, se podrán por escrito formular reclamaciones, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna quedan dichos documentos aprobados definitivamente sin que por ningún pretexto pueda entablarse reclamación alguna.

Grado, 5 de enero de 1935, El Alcalde, Ricardo del Rosal.

DE CUDILLERO

Aprobado por la Comisión Gestora provincial, el padrón de cédulas personales de este municipio, para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía.

Cudillero, enero 5 de 1935.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y quinto del Reglamento de 25 de agosto de 1924.

Candamo, 31 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Díaz.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia, sustituto, del partido de Avilés.

Hago saber: Que en autos de demanda de interdicto, seguida en este Juzgado por el Procurador don Emilio Valdés, en nombre de doña Encarnación Menéndez Alvarez, vecina de Nubledo, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera, de Asturias, contra don Manuel González García, de la misma vecindad, se han embargado como de la pertenencia del don Manuel, y para pago de costas, las fincas siguientes:

Primera. "La Pumariega de Arriba", finca de prado, sita en Nubledo, que tiene de cabida unas quince áreas y linda: Este, con la carretera de Avilés a Lugones; Oeste y Sur, camino; y Norte, prado de Modesto Menéndez. Fué tasada en mil doscientas pesetas, tipo para la subasta.

Segunda. "Camina de Arriba", prado y pasto, en el lugar de Camina, de unas ciento doce áreas; linda al Norte, camino que la separa de más bienes de don José Menéndez y don Manuel Fernández Cardina; Este, más del Cardina; Sur, del Cardina y don Fructuoso Alvarez; y Oeste, camino. Fué tasada en cinco mil pesetas, tipo para la subasta.

Tercera. "Rodriguero de frente a Mora", monte de treinta y seis áreas, en término de este nombre, del pueblo de Nubledo que linda: Norte, de don Fructuoso González; Este, camino que la separa de más bienes de la herencia de doña Filomena Menéndez; y por los demás lados, de don Ramón Fernández. Fué tasada en mil ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

Cuarta. Y "La Pinera", monte de treinta y seis áreas; donde los que anteceden, y como ellos, libre de gravamen, que linda: Este, camino; Sur, don José Bango; Oeste, herederos de don Manuel González Posada, y Norte, los mismos y don Fructuoso García. Fué tasada en novecientas pesetas, tipo para la subasta.

Dichos bienes he acordado sacarlos a pública subasta, habiendo señalado para el remate el día doce de febrero próximo, hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Por tanto, quienes deseen tomar parte en el indicado remate, pueden comparecer en los expresados día, hora y sitio, advirtiéndoles que no se admitirá postura alguna que no cu-

bra, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores habrán de consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de dicha tasación, y que las relacionadas fincas se sacan a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Avilés, a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. —Antonio Muñiz.—El Secretario, Lic. Julio Rodríguez y Meyre.

DE OVIEDO

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido de Oviedo, en providencia de esta fecha dictada en el sumario anotado al margen, acordó citar a una tal Maruja, que es pariente de la viuda de Eloy, domiciliada últimamente en Ciano Santa Ana, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario número 638 del corriente año, por el delito de allanamiento de morada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo, doce de enero de mil novecientos treinta y cinco. —El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en sumario 663 del pasado año 1934, por injurias y calumnias a la Autoridad, se cita y llama a los testigos Ignacio La Villa, Aurelio Arango Alonso y Marcelino Fernández Villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa.

Oviedo, doce de enero de mil novecientos treinta y cinco. —El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

DE GIJÓN

Don Genaro Palacio Sanchez, Juez municipal del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden diligencias de juicio verbal, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovidas por doña María Guadalupe Palmira Carriles Castiello, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra doña Emilia Venta Arguelles, representada por su administrador, en cuyos autos, acordé sacar a subasta pública por término de veinte días, la participación embargada como de la propiedad de la demandada en la finca siguiente:

La tercera parte de la nuda propiedad de un veinticinco por ciento de cinco undécimas partes indivisas de la finca denominada Tierra Regadía, llamada Pieza de San Antonio, sita en el barrio de Candanal, Parroquia de Somió en este Concejo, que mide cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiareas, a prado, y linda al Este y Norte con el arroyo; Sur, con bienes de D. Félix Sanchez y Oeste carretera que va a casa del Duque de Tarancon.

Dentro de esta finca y formando parte de ella hay dos casitas, una de

planta baja sin número que mide unos cincuenta metros cuadrados (hoy número veintiocho) que linda al norte con el Arroyo, y con los demás puntos con la finca descrita; y otra casita también sin número que consta de piso entresuelo y solana, mide unos ciento cuarenta y tres metros, equivalentes a mil ochocientos pies cuadrados y linda por todos lados con la finca descrita anteriormente.

Tasada esta participación por el señor Rionda en 250 pesetas.

Se hace constar que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en los bajos de la casa número diez de la calle de Jovellanos, el día nueve de febrero, a las once de su mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria hasta el día del remate; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma será requisito indispensable la presentación de la cédula personal y el depósito previo del diez por ciento de la tasación, reconociéndose por el rematante como bastantes los títulos obrantes en autos.

Dado en Gijón a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. —Genaro Palacio.—P. S. M., El Secretario. —Avelino Rocas.

Don Genaro Palacio Sanchez, Juez municipal del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Palmira Carriles Castiello mayor de edad viuda y de esta vecindad, contra don Manuel García Rodríguez, como representante legal de su hija menor doña Olvido García Rodríguez, sobre pago de cantidad en cuyos autos, acordé sacar a subasta pública por término de veinte días la siguiente finca:

La mitad de una cuarta parte de la nuda propiedad de cinco undécimas partes de la finca denominada tierra regadía, llamada pieza de San Antonio, sita en el barrio de Candanal, Parroquia de Somió, en este Concejo que mide cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiareas, a prado, y linda al Este y Norte con arroyo; Sur, bienes de D. Félix Sanchez y Oeste, carretera que va a casa del Duque de Tarancon.

Dentro de esta finca y formando parte de ella hay dos casitas, una de planta baja sin número que mide unos cincuenta metros cuadrados hoy número veintiocho; y otra que consta de piso entresuelo y solana, mide unos ciento cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos pies, lindando por todos lados con la finca anteriormente descrita.

Fué tasada por el perito señor Rionda la participación correspondiente en 375 pesetas.

Se hace constar que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en los bajos de la casa número 10, de la calle de Jovellanos, el día ocho de febrero próximo a las once de su mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad están de mani-

fiesto en Secretaria hasta el día del remate; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en el mismo será requisito indispensable la presentación de la cédula personal y el depósito previo del diez por ciento de la tasación, reconociéndose por el rematante como bastantes los títulos obrantes en autos.

Dado en Gijón a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. Genaro Palacio.—P. S. M., El Secretario, Avelino Rocas.

Don Luis Perez y Perez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del distrito de oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por insultos y amenazas contra Dolores Alonso Menendez, de 38 años de edad, y vecina que fué de esta villa, en la calle de Marqués de Casa Valdés número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día primero de febrero próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Cabrales número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. —Luis Perez y Perez. —Por su mandado, Antonio Pizarro.

Don Luis Perez y Perez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del distrito de oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones, causadas a Virginia Alvarez, vecina de esta villa, por un tal Angel que vivió en la calle Azcárraga de esta villa, frente a la Fábrica de jabón, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veinticinco de enero próximo, y hora de las doce y veinte de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. —Luis Perez y Perez. —Por su mandado, Antonio Pizarro.

REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORTE, Leopoldo (a) Polo Barrio, domiciliado últimamente en San Martín del Rey Aurelio, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Pola de Laviana.

GARCIA GARCIA, Manuel, natural de Peña Tejera, hijo de Vicente y de Josefa, de oficio minero, domiciliado últimamente en San Martín del Rey Aurelio, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Pola de Laviana.

GONZALEZ Avelino, obrero que fué de la Fábrica de Armas de Oviedo, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Món, número 25, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar, (eventual), número 18, de Oviedo.

SUBASTA

El día 24 de los corrientes, a las 10, tendrá efecto en la Notaría de D. David García Vidal, de la villa de Grado, la subasta extrajudicial de una casa de planta baja, primero y segundo piso, sita en el barrio de la Cruz, de dicha villa de Grado, conocida con el nombre de "Casa de Tomás", con su patio al fondo, extensión todo de trescientos cuarenta y ocho metros, sesenta centímetros cuadrados, así como la mitad proindiviso de una faja de terreno que se halla a la derecha entrando y que será destinado a servicios de dicha casa y de otra contigua de D. Cándido Fernández.

El pliego de condiciones y los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en dicha Notaría, donde pueden ser examinados a las horas de oficina.

Grado, 11 de enero de 1935. —El Albacea, Casimiro Suárez.

¡ PESQUERIAS ASTURIANAS S. A. —LUANCO

CONVOCATORIA

Por la presente, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Junta general ordinaria que, para aprobación de cuentas y balance, tendrá lugar el día 29 de los corrientes y hora de las once, en el domicilio social y en primera convocatoria. Caso de no concurrir suficiente número de acciones a dicha Junta, como previenen los Estatutos sociales, se celebrará en segunda convocatoria, con las que hubiere, en el mismo día y lugar, y hora de las dieciséis.

Luanco, 8 de Enero de 1935. —El Consejero-Delegado, Ednar-do Bosquet.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial.